

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 SET. 2007

VISTO la nota presentada por el Legislador Manuel RAIMBAULT; Presidente del Bloque A.R.I., en su carácter de Presidente de la Comisión Mesa Institucional de Emergencia Habitacional y Urbano Ambiental en el ámbito de la Provincia; **Y**

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita se comisione a la ciudad de Rio Grande el día 24 de Septiembre del corriente año, al Secretario de dicha Comisión, agente categoría 23 P.A Y T. Jorge Mario DAMES, con el fin de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y se liquide UN (1) día de viático al agente mencionado, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 1 CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-COMISIONAR al agente categoría 23 P.A. y T., Jorge Mario DAMES, a la ciudad de Rio Grande, el día 24 de Septiembre del corriente año a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Manuel RAIMBAULT, en su carácter de Presidente de la Comisión Mesa Institucional de Emergencia Habitacional y Urbano Ambiental en el ámbito de la Provincia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y se liquide Un (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

301/07

